

Comodoro Rivadavia, 22 de noviembre de 2005.-

**VISTO:**

La Resoluciones CAFCN. N° 109/99 y 162/99 mediante las cuales se delega en el Decano la resolución de temas que no afecten el presupuesto general y/o alguna de las partidas presupuestarias (incisos) aprobados por el Consejo Académico para cada año calendario, y

**CONSIDERANDO:**

Que de este modo algunos temas pueden ser resueltos con mayor celeridad.  
Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.


**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos de las Resoluciones CAFCN. N° 109/99 y 162/99.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 562/05.-**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.